



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO  
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA**

**MEDIDAS Y PROTOCOLOS PARA LAS REVÁLIDAS DE MARZO DE 2022 EN  
ATENCIÓN AL COVID-19 (ENMENDADO)**

La Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y Notaría (Junta) administrará el examen de Derecho General el **martes, 22 de marzo de 2022**, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico. El examen de Derecho Notarial será administrado el **miércoles, 23 de marzo de 2022**, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico. Con el propósito de promover la seguridad de los aspirantes y del personal del Poder Judicial de Puerto Rico que colaborará en la administración de los exámenes, se exigirá el cumplimiento estricto de todas las recomendaciones de salud pública y los protocolos adoptados ante la pandemia.

Se enfatiza que la capacidad de administrar el examen de conformidad con las órdenes de salud pública dependerá, en gran medida, del compromiso y la cooperación de todos los aspirantes. Por ello, les exhortamos a leer cuidadosamente las medidas y los protocolos que serán implementados de manera que puedan conocer sus deberes y responsabilidades y así aclarar cualquier duda con suficiente antelación a las reválidas. El cumplimiento con estas medidas y protocolos será obligatorio.

La Junta está atenta a los cambios en los protocolos desarrollados por las autoridades en salud pública en atención al COVID-19. Por tanto, estas medidas y estos protocolos están sujetos a cambios y se dará a conocer con prontitud cualquier enmienda que deba ser adoptada en atención a la información actualizada sobre la pandemia.

**ANTES DEL EXAMEN**

1. Los aspirantes deben familiarizarse con las guías de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC", por sus siglas en inglés) sobre las mejores prácticas para protegerse a sí mismos y proteger a otros del COVID-19. Puede tener acceso a esta información al visitar <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/index.html>.
2. Los aspirantes deberán completar y firmar el formulario titulado Certificación, que aparece en el Anejo I, y deberán entregarlo al personal del Poder Judicial el día del examen.
- ~~3. La persona aspirante que esté completamente vacunada contra el COVID-19 deberá presentar la tarjeta de vacunación (COVID-19 Vaccination Record Card), expedida por autoridad competente, de donde surja que está completamente inoculada contra el Covid-19 con una vacuna aprobada o autorizada por la FDA o cualesquiera otras incluidas en la lista de uso de emergencia de la Organización Mundial de la Salud ("WHO", por sus siglas en inglés), incluyendo la dosis de refuerzo para las personas que sean aptas. Para efectos de esta medida, una persona es considerada apta para recibir la dosis de refuerzo conforme las siguientes directrices de los CDC: 1. si se vacunó contra el COVID-19 utilizando la vacuna de Pfizer BioNTech, la persona es apta si transcurrieron al menos 5 meses de haber recibido su última dosis del esquema principal de vacunación o la dosis principal adicional en los casos de personas inmunocomprometidas. 2. si se vacunó contra el COVID-19 utilizando la vacuna de Moderna, la persona es apta si transcurrieron al menos 5 meses de haber recibido su última dosis del esquema principal de vacunación o la dosis principal adicional en los casos de personas inmunocomprometidas. 3. si se vacunó contra el COVID-19 utilizando~~

~~la vacuna de Janssen de Johnson & Johnson, la persona es apta si transcurrieron al menos 2 meses de haber recibido la única dosis. La persona aspirante que no esté completamente vacunada contra el COVID-19 deberá presentar: 1. un resultado negativo de COVID-19 que provenga de una prueba viral cualificada SARS-CoV2 (prueba de amplificación del ácido nucleico (“NAAT”) o prueba de antígeno) aprobada por la FDA y que haya sido procesada por un profesional de la salud autorizado, realizada dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas antes del evento;** o 2. un resultado positivo a COVID-19 que no tenga más de tres (3) meses de expedido, junto con una carta de un proveedor de salud certificado o de algún oficial gubernamental de salud que certifique que la persona está recuperada y lista para comparecer a lugares públicos.~~

4. Se exhorta a los aspirantes a evitar cualquier evento, previo a la administración de la reválida, que pueda aumentar su posibilidad de contagio y a estar atentos a la presencia de síntomas relacionados al COVID-19.
5. Todo aspirante tendrá la obligación de comunicar a la Junta, a través del correo [junta.examinadora@poderjudicial.pr](mailto:junta.examinadora@poderjudicial.pr), si:
  - a) presenta síntomas asociados al virus;
  - b) un patrono, una agencia de salud o un médico le ha requerido permanecer en cuarentena relacionada al virus dentro de las dos semanas anteriores a la fecha de la reválida;
  - c) arrojó positivo a una prueba para detectar COVID-19 dentro del mes anterior a la fecha de la reválida;
  - d) ha tenido contacto directo con alguna persona que haya arrojado positivo a una prueba para detectar el COVID-19 o esté en cuarentena en las dos semanas anteriores a la reválida;
  - e) reside o se hospeda con una persona que haya arrojado positivo a una prueba para detectar el COVID-19 o esté o haya estado en cuarentena en las dos semanas anteriores a la fecha de la reválida, o
  - f) ha viajado fuera de Puerto Rico en el mes anterior a la fecha de la reválida.

## **EL DÍA DEL EXAMEN**

### **Artículos permitidos:**

6. El aspirante no podrá llevar al lugar del examen artículos personales de ningún tipo que no sean los autorizados en este documento o los autorizados mediante resolución de la Junta, en atención a una solicitud de acomodo razonable.
7. En cada sesión del examen, el aspirante podrá llevar una botella de plástico transparente, sin etiqueta, que contenga agua. No habrá fuentes de agua disponibles para el uso de los presentes.
8. El aspirante podrá llevar un envase pequeño de plástico transparente, sin etiqueta, que contenga desinfectante de manos (“hand sanitizer”) para uso personal. Se exhorta a cada aspirante a llevar este envase y utilizar el desinfectante de manos con regularidad. Sin embargo, habrá estaciones con desinfectante de manos disponibles en diversos lugares dentro del lugar del examen. También podrá llevar toallas humedificadas desechables para desinfectar. El aspirante será responsable de la disposición adecuada de dichas toallas luego de ser utilizadas.
9. Los artículos autorizados deberán ser colocados dentro de una bolsa de plástico transparente con cierre hermético (ejemplo “Ziploc” o análogos). El aspirante podrá ingresar al área de examen con dicha bolsa plástica.
10. Los aspirantes podrán llevar productos para higiene personal dentro de una cartera de un tamaño no mayor de 8” x 6”.
11. Cada aspirante deberá llevar al lugar del examen:
  - a) su carta de admisión al examen;
  - b) el documento titulado Certificación, que aparece como el Anejo I de este documento, debidamente cumplimentado y firmado;

- ~~e) la evidencia requerida en el acápite 3 de este documento (tarjeta de vacunación, resultado negativo a COVID-19 o resultado positivo a COVID-19 con el correspondiente certificado de salud);~~
- d) una tarjeta de identificación. Esta puede ser una licencia de conducir u otro documento de identificación con retrato y firma expedido por las autoridades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de los Estados Unidos o de uno de sus estados, cuyo objeto sea identificar a las personas, o un pasaporte debidamente expedido por autoridad extranjera.
12. Está prohibida la posesión de teléfonos celulares, sus dispositivos accesorios (auricular “bluetooth”, “smartwatch”, u otros de igual naturaleza), cualquier otro equipo de comunicación electrónica, grabación o reproducción, gorras, pañuelos de cabeza, “ear plugs”, bultos, carteras grandes, libros, notas de repaso, material escrito o impreso, lápices, plumas o bolígrafos o datos de cualquier índole que no sean los materiales distribuidos o autorizados para el examen por la Junta.
13. En el área de examen, no habrá disponible un reloj. La hora oficial del examen será informada al momento de impartir las instrucciones antes de comenzar cada periodo del examen. Se sugiere que cada aspirante lleve al examen un reloj de muñeca para que pueda ajustarlo, según la hora oficial, y pueda hacer uso de este.
14. No habrá un área destinada para depósito y custodia de pertenencias. El aspirante que lleve artículos no autorizados tendrá que salir del lugar del examen para disponer de ellos. No se compensará por el tiempo de examen que el aspirante pudiera perder en el proceso de disponer de artículos no autorizados.
15. El aspirante traerá su propia mascarilla tipo quirúrgica, sin válvulas, que cubra la nariz y la boca, la cual deberá utilizar en todo momento. Únicamente se removerá la mascarilla de su rostro cuando se le solicite para corroborar su identidad. Se exhorta al aspirante a traer más de una mascarilla para que pueda cambiarla en la medida que entienda necesario. La Junta tendrá mascarillas adicionales disponibles, de ser necesarias.
16. El aspirante que lo desee podrá utilizar una cubierta plástica para la cara (“*face shield*”), además de utilizar la mascarilla. La Junta no proveerá cubiertas plásticas para la cara.

#### **Proceso de entrada:**

17. La entrada de los aspirantes al lugar donde se administrará la reválida será organizada por grupos en horarios escalonados. La información sobre el lugar del examen, la hora de entrada y el comienzo del examen será remitida oportunamente por correo electrónico a cada aspirante. No permitiremos la entrada de aspirantes fuera del horario designado a su grupo ni la aglomeración de aspirantes en las afueras de la entrada de la instalación. El aspirante deberá permanecer en su vehículo hasta que llegue la hora designada para su entrada.
18. No se permitirá la entrada al lugar donde se administrará la reválida a:
- a) personas que no sean aspirantes admitidos al examen que será administrado ese día;
  - b) personas visiblemente enfermas, a saber, que presenten síntomas de tos seca, fiebre, dificultad respiratoria o cualquier síntoma asociado con el COVID-19;
  - c) aspirantes que no tengan su mascarilla debidamente puesta de manera que cubra su nariz y su boca;
  - d) aspirantes que no entreguen el documento titulado Certificación, incluido como Anejo;
  - ~~e) aspirantes que no presenten la evidencia descrita en el acápite 3 de este documento.~~
19. El aspirante deberá mantener una distancia de 6 pies o más de las personas que le rodean durante el proceso de entrada y salida del lugar del examen.

20. Antes de entrar al lugar del examen, cada aspirante será registrado y se le tomará su temperatura corporal. Si el aspirante presenta una temperatura de 38°C o más, será ubicado en un área destinada durante 10 minutos. Luego de este término, se tomará nuevamente la temperatura. Si la temperatura reflejada es menor de 38°C, se dará al aspirante acceso al área del examen. Si se confirma la temperatura de 38°C o más, no se permitirá el acceso del aspirante al área ni se le administrará el examen. En ese caso, se requerirá al aspirante que abandone el lugar del evento y se tomará nota de esta circunstancia en el reporte que a tales efectos será llevado a cabo por el personal encargado.
21. El aspirante deberá contestar las preguntas que el personal encargado realice sobre la presencia de síntomas, contacto con personas que hayan contraído el COVID-19 y otras relacionadas a su posible exposición a la enfermedad.
22. Cada aspirante mostrará al personal encargado su carta de admisión, y el documento titulado Certificación, incluido como Anejo I, ~~y la evidencia descrita en el acápite 3 de este documento~~. No se permitirá el acceso del aspirante al área de examen si no presenta los referidos documentos.
23. Se limitará la transferencia de documentos a la mano entre el aspirante y el personal del Poder Judicial.
24. Tan pronto ingrese a las instalaciones del lugar del examen, el aspirante debe dirigirse directamente y sin dilación al salón designado para la administración del examen y debe ubicarse en la mesa identificada con su número de asiento. Tanto el salón como el número de asiento serán informados al aspirante por correo electrónico.
25. El aspirante debe utilizar las escaleras eléctricas y evitar en lo posible utilizar los ascensores.
26. Al entrar al salón del examen, el aspirante mostrará su carta de admisión al personal designado sin hacer entrega del documento.
27. Será responsabilidad del aspirante estar ubicado en su asiento a la hora señalada. El comienzo del examen no será retrasado por aspirantes que no hayan ingresado oportunamente al área de examen.

#### **Durante el examen:**

28. Cada aspirante estará ubicado solo en una mesa, separado por una distancia de 6 pies o más de las personas a su alrededor.
29. El aspirante deberá mantener silencio en todo momento, evitar tertulias, saludos y cualquier contacto físico con otros aspirantes o con personal del Poder Judicial. Además, deberá mantener todo el tiempo un distanciamiento adecuado (6 pies o más) entre las personas.
30. Se exhorta al aspirante a lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente y a utilizar el desinfectante de manos entre estos lavados. Igualmente, el aspirante debe evitar tocarse la boca, los ojos y la nariz con las manos.
31. El aspirante solo podrá utilizar la instalación de servicio sanitario destinada para su grupo.
32. El número de aspirantes que pueden utilizar la instalación de servicio sanitario al mismo tiempo será monitoreado y limitado.
33. El aspirante tiene la obligación de informar al personal del Poder Judicial si presenta síntomas del COVID-19 (incluyendo fiebre, tos, falta de aliento o dificultad para respirar, escalofríos, dolor muscular, dolor de garganta, pérdida del sentido del gusto u olfato, congestión nasal, dolor de cabeza, fatiga, estornudos) durante la administración del examen.
34. Si un aspirante se vuelve sintomático durante el proceso de administración de la reválida, el examen finalizará para dicho aspirante, por lo que deberá seguir las instrucciones del personal del Poder Judicial para entregar su examen. El aspirante será trasladado a un área de aislamiento y se notificará a los funcionarios de salud

sobre los síntomas que presenta el aspirante. El aspirante cumplirá con todas y cada una de las instrucciones transmitidas por dichos funcionarios de salud.

35. Una vez culmine su examen, el aspirante levantará su mano para informarlo al alguacil o funcionario del Poder Judicial y permanecerá sentado hasta recibir las instrucciones para entregar los materiales. Cuando el alguacil o funcionario del Poder Judicial lo indique, el aspirante se levantará de su asiento y llevará su certificación de entrega y el folleto de preguntas de selección múltiple con la hoja de respuestas o libretas de contestaciones o el “Exit Card” al lugar de entrega indicado por el alguacil o funcionario. Luego de depositar los materiales en el lugar destinado para ello, el aspirante abandonará el área de examen sin dilación.
36. Concluido el tiempo para completar el examen, los aspirantes que aún se encuentren en el salón, deberán permanecer sentados mientras esperan las instrucciones para entregar los materiales, conforme lo indicado en el acápite anterior. Luego de entregar los materiales, el aspirante debe abandonar el área de examen inmediatamente.
37. En el proceso de salida, el aspirante debe evitar el contacto físico, las reuniones, tertulias, saludos y aglomeraciones con los compañeros y empleados del Poder Judicial. Deberá abandonar inmediatamente el lugar del evento.

#### **Durante el periodo de almuerzo:**

38. En la instalación donde se administrará el examen habrá disponible almuerzo para la venta. Sin embargo, cada aspirante puede consumir el alimento que se ajuste a su necesidad y dieta, por lo que no está obligado a adquirirlos.
39. Si lo desea, el aspirante puede salir de la instalación a consumir sus alimentos.
40. No se permitirá la entrada de alimentos a los periodos del examen, excepto lo autorizado por resolución de la Junta en atención a un acomodo razonable. Tampoco habrá disponibles equipos para calentar o refrigerar alimentos.
41. Si el aspirante no encontrara un lugar con distanciamiento en las instalaciones, al momento en que vaya a consumir su almuerzo, puede ingresar a su salón de examen y ubicarse en su asiento para almorzar, si el periodo de examen ya concluyó para el resto de sus compañeros.

#### **Aspirantes autorizados a utilizar la computadora:**

42. El aspirante no puede entrar su computadora al primer periodo del examen. Solo debe traerla al segundo periodo del examen.
43. El aspirante debe traer la computadora (sin bulto) y el cable para conectarla a la electricidad.
44. No están autorizados los teclados externos, “mouse” externos, “USB pen drives” u otro tipo de aditamento externo, a menos que su uso haya sido autorizado previamente por la Junta mediante resolución en atención a un pedido de acomodo razonable. Por tanto, no debe traer estos equipos al salón de examen.
45. La Junta proveerá las instrucciones por escrito para que el aspirante pueda iniciar y culminar el examen utilizando Exam4. Debe referirse a ellas y seguirlas durante el proceso. Por tanto, el aspirante no debe traer documentos relacionados al uso de Exam4.
46. Al culminar la sesión, el aspirante grabará las contestaciones en su computadora y escribirá en la tarjeta que será provista, titulada “Exit Card”, su número de asiento y el número de confirmación que el sistema informa cuando culmina dicha grabación.
47. Para entregar los materiales, el aspirante levantará su mano, esperará a que el alguacil o funcionario le instruya a levantarse, tomará sus materiales de examen (“Exit Card”, bolígrafos y su computadora) y se dirigirá hacia el alguacil o funcionario de su fila

para depositar los materiales en el espacio destinado. Luego, abandonará el salón con su computadora.

48. Al culminar su examen y salir de la instalación donde se administró la reválida, el aspirante buscará conexión de Internet, conectará su computadora al Internet y cargará sus contestaciones al servidor de Exam4. Este proceso aparecerá detallado en las instrucciones escritas sobre el uso de Exam4 que serán entregadas al aspirante.
49. El aspirante deberá cargar sus contestaciones al servidor de Exam4 antes de que concluya el día 22 de marzo de 2022. Este es un requisito indispensable para poder evaluar sus contestaciones.

**Medidas adicionales:**

50. Se le tomará la temperatura a todo el personal del Poder Judicial que labore en la administración de las reválidas y no se empleará al personal que arroje 38°C o más de temperatura.
51. El personal del Poder Judicial utilizará mascarilla en todo momento. El personal que trabajará directamente con los aspirantes y con el manejo de los materiales de las reválidas, además, podrá utilizar protector de cara (“face shield”). Para manejar los materiales de las reválidas, los empleados del Poder Judicial podrán utilizar guantes desechables.
52. Se aumentarán las medidas de limpieza y desinfección del área de examen y las áreas de uso público, así como la frecuencia de este proceso, en coordinación con el personal del lugar de donde se administrará el examen.
53. Se implementarán procesos para aumentar el flujo de aire y ventilación en el área de examen.

**Aspirantes que se trasladen a Puerto Rico para tomar la(s) reválida(s):**

54. Todo aspirante que viaje a Puerto Rico para tomar el examen deberá familiarizarse y cumplir con los requisitos para ingresar a la isla, conforme lo dispone la Compañía de Turismo del Gobierno de Puerto Rico. Para más información, visite <https://www.travelsafe.pr.gov/viaja-seguro.html#travel-requirements>.

**ANEJO I  
CERTIFICACIÓN**

**Yo, \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:**  
**Nombre y dos apellidos del aspirante**

1. Me presento a tomar la reválida de marzo de 2022 de forma libre y voluntaria, por decisión propia, luego de considerar la información contenida en este documento y en el documento titulado “Medidas y Protocolos para las Reválidas de Marzo de 2022 en Atención al COVID-19” provisto por la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría (“Junta”) y teniendo conocimiento de los riesgos a la salud que implica el contagio con el COVID-19 y de cómo esta enfermedad puede ser contagiada y propagada.
2. Me comprometo a acatar y cumplir las medidas y los protocolos de seguridad implementados por la Junta para la(s) reválida(s) de marzo de 2022, incluyendo mantener el distanciamiento social de seis (6) pies y el uso de la mascarilla. Reconozco que el uso de la mascarilla será requerido en todo momento, excepto cuando sea necesaria su remoción para que el personal del Poder Judicial pueda identificarme.
3. Certifico que:
  - a) al momento de presentarme a tomar la reválida, no tengo ninguno de los síntomas asociados al COVID-19 ni he tenido síntoma alguno relacionado a esta enfermedad durante los catorce (14) días previos a la fecha de la reválida;
  - b) no se me ha requerido permanecer en cuarentena o aislamiento por motivos relacionados a esta enfermedad dentro de los catorce (14) días previos a la fecha de la reválida;
  - c) no he arrojado positivo a una prueba para detectar COVID-19 dentro de los catorce (14) días previos a la fecha de la reválida;
  - d) no he tenido contacto cercano con alguna persona que haya dado positivo a la enfermedad, que tenga alguno de los síntomas asociados al COVID-19 o que esté o haya estado en cuarentena o aislamiento durante los catorce (14) días anteriores a la fecha de la reválida;
  - e) en los catorce (14) días anteriores a la reválida, no he asistido a alguna actividad o lugar que haya sido identificado o catalogado como una actividad o un lugar de un posible brote de contagio;
  - f) al momento de presentarme a tomar la reválida, no residó ni me hospedo con una persona que haya dado positivo a la enfermedad, que tenga síntomas asociados al COVID-19 o esté o haya estado en cuarentena o aislamiento durante los catorce (14) días previos a la fecha de la reválida;
4. Consiento a que, el día de la reválida de marzo de 2022, me tomen la temperatura y entiendo que no podré tomar la reválida mencionada si el resultado de esta lectura es que tengo fiebre, según se defina este término a la fecha de la reválida de marzo de 2022, o si presento alguno de los otros síntomas relacionados al COVID-19 durante el examen. Igualmente, entiendo que no podré continuar tomando la reválida si presento cualquiera de los síntomas relacionados al COVID-19 durante el examen.
5. Reconozco los riesgos que implica la exposición al COVID-19 y la posibilidad de que dicha exposición pueda ocasionar su contagio, lo que podría provocar lesiones, enfermedades, daños, discapacidad temporera o permanente y muerte.
6. Entiendo que ni la Junta ni el Tribunal Supremo de Puerto Rico pueden garantizar que los aspirantes que asistan a la(s) reválida(s) de marzo de 2022 estarán protegidos de toda potencial exposición al contagio del COVID-19.

7. Libero, relevo y exonero al Tribunal Supremo de Puerto Rico, a la Junta, a sus directores, funcionarios, empleados, miembros y voluntarios de cualquier responsabilidad, de cualquier género y naturaleza, relacionada de cualquier forma o que se derive o sea resultado de mi exposición o infección con el COVID-19 por motivo de mi participación en la reválida de marzo de 2022.

**FIRMO ESTA CERTIFICACIÓN Y ADOPTO como mías las declaraciones anteriores, aceptándolas de manera consciente y voluntaria. Afirmo que estas declaraciones son ciertas, conforme a mi mejor conocimiento y creencia. Acepto que, de no ser correcta alguna de estas declaraciones, o de ser alguna falsa, ello podría resultar en que no podré tomar la reválida de marzo de 2022 o futuras reválidas o en la denegatoria de mi admisión a ejercer la profesión por el tiempo que se estime corresponda según los daños y las consecuencias que dicha incorrección o falsedad pueda ocasionar.**

**Nombre en letra de molde:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_